

ACTA NÚMERO OCHO.- Sesión Ordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas con treinta minutos del día diecisiete de marzo del dos mil veintidós.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Francisco Antonio Portillo Dimas, con la asistencia de los señores: Leonel Orlando Sáenz Gálvez, Ana Maribel Gámez de Martínez, Dimas Amílcar Portillo Aragón, Julio César Pérez Morales, Mario Alberto Castillo Villanueva, Luis Santiago Martínez Salguero, Anivar Eduardo Vásquez, Carlos Calderón y Walbert Heriberto Paredes; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: Ángel Galdámez Mejía, Oscar Rolando Ramírez Orellana, Alba Aracely González de Castillo y Llona Reynaldo Varela Paredes; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, acuerda y aprueba los puntos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: **SUSCRIBIR CONVENIO DE COOPERACIÓN, GESTIÓN DE DONACIONES, GESTIÓN DE CARPETAS TÉCNICAS Y PROYECTOS, ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD Y LA ASOCIACIÓN TRANSFORMANDO REALIDADES (ATRARE).**- Así como también el Concejo Municipal autoriza al señor Alcalde Municipal Francisco Antonio Portillo Dimas, para que firme dicho convenio.- Comuníquese y certifíquese para efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: **SUSCRIBIR CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN NUEVOS HORIZONTES PARA LOS POBRES (FUNHOPO) Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.**- Así como también el Concejo Municipal autoriza al señor Alcalde Municipal Francisco Antonio Portillo Dimas, para que firme dicho convenio.- Comuníquese y certifíquese para efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS DIECISEIS 00/100 Dólares (\$216.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Carlos Alberto Mejía, por suministro de 36 camisas sublimadas color blanco, a razón de \$6.00 cada una, para que sean entregadas durante el evento de Conmemoración del Día Internacional de la Mujer, evento organizado por la Unidad de Género de esta Alcaldía Municipal, el día viernes 25 de marzo del 2022.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS 00/100 DÓLARES (\$236.00), de la Cuenta del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Helmer Joaquín Santos Sarmiento, por suministro de: 4 Terminales de velocidad, a razón de \$30.00 c/u, 4 Bujes de barillas velocidad, a razón de \$6.50 c/u, y \$90.00 de mano de obra, para reparación del camión cisterna Placa N-5653,

conforme al requerimiento y orden de compra respectivos.- Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos municipales, que se ejecuta por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$500.00), de la Cuenta Corriente N° 559-001306-2, perteneciente al Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE HAMACA EN CASERÍO LOS RINCONES, CANTÓN SAN JUAN MESAS SOBRE RÍO SUQUIAPA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, para cancelar Planilla de personal eventual, trabajos de ejecución del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE HAMACA EN CASERÍO LOS RINCONES, CANTÓN SAN JUAN MESAS SOBRE RÍO SUQUIAPA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, el cual se ejecuta por sistema de administración, de conformidad a lo establecido en el Art. 4 Literal “i” de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), correspondiente al período del 07 al 15 de marzo del 2022.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Art. 307 del Código de Trabajo, Art. 27 de la Ley del ISSS y Art. 47 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal, **ACUERDA:** Conceder descanso por incapacidad a causa de enfermedad común al señor [REDACTED], Operador de Bombeo y Cloración Agua Potable Las Delicias-Barillas de esta Alcaldía Municipal; durante veinte días calendario, período del 7 al 26 de Marzo del 2022.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a las oficinas correspondientes para los efectos legales consiguientes.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Nombrar al señor [REDACTED], quien desempeña el cargo de Encargado de Recursos Humanos de esta Alcaldía Municipal; para que ad honorem realice las funciones de Encargado del Activo Fijo de esta Administración Municipal; a partir de la fecha del presente acuerdo hasta el último día del período para el cual fue electo el presente Concejo Municipal.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$4,350.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor José Reynaldo Quijada Leiva, en concepto de pago del 30% del Proyecto Mano de Obra Mecánica (obra de banco) CONSTRUCCIÓN DE PUENTE HAMACA EN CASERÍO LOS RINCONES, CANTÓN SAN JUAN MESAS SOBRE RÍO SUQUIAPA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, el cual se ejecuta por sistema de administración, de conformidad a lo establecido en el Art. 4 Literal “i” de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).- Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Dejar sin efecto el Acuerdo Municipal N° 8 del Acta N° 2 de fecha 20 de enero del 2022, el cual literalmente dice: ACUERDO NÚMERO OCHO.- En vista de la solicitud presentada por el señor [REDACTED], Encargado de Taquilla del Parque Recreativo Municipal, referente a que se le conceda permiso sin goce de sueldo y de carácter temporal por un período de **dos meses y medio calendario comprendido del 01 de Marzo hasta el 15 de Mayo del 2022**, por motivos de cubrir asuntos personales.- Por lo tanto este Concejo Municipal, conforme al Art. 49 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal, ACUERDA: Conceder el permiso de forma temporal que solicita el señor [REDACTED], Encargado de Taquilla del Parque Recreativo Municipal, por motivos de cubrir asuntos personales, durante el **período antes mencionado**, dicho permiso será sin goce de sueldo.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a las oficinas correspondientes para los efectos legales consiguientes.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Art. 307 del Código de Trabajo, Art. 27 del Reglamento de la Ley del ISSS y Artículos 46 literal “e” Inciso 2 y 47 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal, ACUERDA: Conceder descanso por accidente común a la señora [REDACTED], Auxiliar del Registro del Estado Familiar; por un período de incapacidad de quince días calendario, del 5 al 19 de Marzo del 2022, por lo tanto estará ausente de sus funciones durante el tiempo establecido por las leyes y reglamentos correspondientes, así mismo lo establecido en el presente acuerdo para su debido cumplimiento.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a las oficinas correspondientes para los efectos legales consiguientes.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Dos Mil 00/100 Dólares (\$2,000.00) de la Cuenta Corriente del Parque Recreativo Municipal, para gastos y/o compras emergentes de menor cuantía o de carácter urgente del Parque Recreativo Municipal de ésta ciudad; dicha cantidad la recibe [REDACTED], Administradora del mencionado parque, quién realizará la respectiva liquidación, comprobantes del 01 al 47, período del 18 de febrero al 11 de marzo 2022.- Por lo que se ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE 16/100 DÓLARES (\$1,777.16), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 01679 de la empresa MIDES S.E.M DE C. V., de fecha 28-02-2022, por Servicio de Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos Comunes, Servicios correspondientes al período del 16 al 28 de febrero del 2022.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación del Fondo Común Municipal por la cantidad de DOCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$200.00), para cancelar

factura número 0125 de Funerales Jardines del Edén del señor Carlos Antonio Guerrero López, por prestación de un Servicio Funerario completo a familia de escasos recursos económicos de nuestro municipio, por el fallecimiento de uno de sus seres queridos, a continuación se detalla la persona fallecida:

1. Cristian Javier Aragón González, Cantón El Tránsito.

Por lo tanto se ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo, y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Trescientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$350.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 000106 y 000107 de la empresa RAM DE EL SALVADOR, del señor Elvin Oswaldo Navarro Oviedo, por el Servicio de Copias en Xerox 5325 Work Centre 6,000 copias, en el Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía y Servicio de Copias en Ricoh MP 3554 en Unidad de Informática de esta Alcaldía, según el respectivo contrato de impresión.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS VEINTIDOS 75/100 DÓLARES (\$622.75), de la Cuenta Corriente del Fondo Común, para cancelar facturas números: 14123 y 14124 de Supercito del señor José Vidal Mejía Orellana, valor por suministro de productos varios para refrigerio, como: jugos en lata, galletas, y otros productos de celebración, como: cohetes de vara, piñatas y bolsas de dulces, convivio social de Toma de Posesión del nuevo Concejo Municipal, el día 01 de mayo del 2021.- Atenciones Sociales en el municipio San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA 66/100 DÓLARES (\$6,430.66), de la Cuenta Corriente N° 005590013095 perteneciente al proyecto: Construcción de Puente Tipo Caja, sobre quebrada La Ermita, Cantón Atiococho, municipio de San Pablo Tacachico, para cancelar recibo del señor Wilmer Eduardo Ronquillo Cruz, en concepto de pago de Estimación Final en la ejecución del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE TIPO CAJA, SOBRE QUEBRADA LA ERMITA, CANTÓN ATIOCOCHO, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, según comprobación de un avance físico de obra del 100%. - Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de la solicitud presentada por el señor WILIAN ALEXANDER VALLE RAMÍREZ, Encargado de Mantenimiento del Servicio de alumbrado público; referente a que se le conceda permiso sin goce de sueldo durante **siete días calendario en el mes de Marzo del 2022, las fechas de los días de permiso sin goce de sueldo son: 3, 4, 9, 10, 11, 16 y 17**, por motivos de cubrir asuntos personales.- Por lo tanto este Concejo Municipal, conforme al Art. 49 del Reglamento Interno de Trabajo de esta

Administración Municipal, **ACUERDA:** Conceder el permiso que solicita el señor [REDACTED], Encargado de Mantenimiento del Servicio de alumbrado público, por motivos de cubrir asuntos personales, durante los **días antes mencionados**, dicho permiso será sin goce de sueldo.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a las oficinas correspondientes para los efectos legales consiguientes.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista que existen Cuentas Corrientes Municipales sin movimiento, que dichas cuentas es necesario efectuar los respectivos trámites de cierres, y a la vez realizar el traslado de los saldos a la Cuenta Corriente N° 559-001284-2 denominada MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO, 2% INCREMENTO DEL FODES, a continuación el detalle de las referidas Cuentas Corrientes, así:

No.	NOMBRE DE LA CUENTA	No. DE CUENTA	SALDO	CHEQUES INUTILIZADOS
1	MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO, TECHADO DE CANCHA DE BALONCESTO EN MINI COMPLEJO DEPORTIVO (PAPY FÚTBOL)	544-001148-7	\$368.24	El 04, 13 y Del 15 Al 25
2	MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO, MEJORAMIENTO CON MEZCLA ASFÁLTICA FINAL 1ª. AVENIDA NORTE	544-001153-4	\$500.00	El 02 y Del 04 Al 25

Por lo tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal [REDACTED], para que realice los respectivos trámites de cierre de las referidas Cuentas Corrientes Municipales sin movimiento, en el Banco Agrícola; a la vez realice los trámites de traslado de los saldos a la Cuenta Corriente N° 559-001284-2 denominada MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO, 2% INCREMENTO DEL FODES.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO 23/100 DÓLARES (\$891.23), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de la empresa REPUESTOS DIDEA, S.A. DE C.V., valor por el suministro de 2 Filtros de aceite código 2633044001, 4 Filtros de aceite código 90915 y 11 Performance Pro 700 15W40 20L LEFC, para el mantenimiento preventivo de vehículos municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$240.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 01169 de HN PINTURAS del señor Geovani Salvador Hernández Santos, valor por suministro de: 8 Galones de pintura para la cancha de Basquetbol del Polideportivo Municipal.- Mantenimiento de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO TREINTA Y NUEVE 00/100 Dólares (\$139.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de la empresa ZD, S.A. DE C.V., valor por el suministro de Un Disco Duro de PC SEAGATE BARRACUDA 4TB ST 4000DM004 256mb 5.4krpm, para montaje de Servidor de Archivo que se encuentra en la Unidad de Informática, para uso exclusivo de esta Administración Municipal, suministrados según demanda de los requerimientos respectivos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS UNO 20/100 DÓLARES (\$601.20), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de Ferretería La Económica del señor Baltazar Valdizón Hernández, por suministro de variedad de materiales y productos varios según orden de compra y requerimiento respectivos, para REPARACIÓN DE TRAMO DE CALLE CON CONCRETO HIDRÁULICO, INTERSECCIÓN AV. CIPRIANO CASTRO Y 3ª. CALLE ORIENTE, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- Mantenimiento de Bienes Municipales, que se ejecuta por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIEN 00/100 DÓLARES (\$100.00) del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de la empresa MT-MULTI-TECNOLOGÍA, S. A. DE C. V. (STARLINE), por suministro de 2 Cartuchos PSS-10 SEDIMENTO MYCRAS 10 STD y 2 Cartuchos EPM-10 CARBÓN EN BLOCK EPM 10 STD, cambio de filtros de Purificador de Agua instalado en zona de cocina de esta Alcaldía y Parque Recreativo Municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal para que emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación del Fondo Común Municipal por la cantidad de DOCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$200.00), para cancelar factura número 0118 de Funerales Jardines del Edén del señor Carlos Antonio Guerrero López, por prestación de un Servicio Funerario completo a familia de escasos recursos económicos de nuestro municipio, por el fallecimiento de uno de sus seres queridos, a continuación se detalla la persona fallecida:

1. José Ernestino López Guardado, Barrio Nuevo, San Pablo Tacachico.

Por lo tanto se ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo, y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS 00/100 Dólares (\$2,692.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 0204 y 0217 de Librería y

Papelería San Francisco, de la señora Francisca Rivas Núñez, por el suministro de variedad de artículos de escritorio, productos y accesorios de oficina, para uso exclusivo de esta Administración Municipal, suministrados según demanda de los requerimientos y orden de compra respectivos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS CUARENTA Y DOS 20/100 Dólares (\$542.20), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 1045 y 1046 de Librería Palacios, del señor Juan Carlos Palacios Guillén, por el suministro de variedad de artículos de escritorio, productos y accesorios de oficina, para uso exclusivo de esta Administración Municipal, suministrados según demanda de los requerimientos y orden de compra respectivos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES (\$660.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 1947 de Variedades Ramírez, del señor José Miguel Ramírez Cruz, por suministro de 12 Docenas de escobas artesanales para el barrido de Calles urbanas.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$300.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número: 23519 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de Una Esmeriladora Angular DEWALT DE 9” y Un Taladro Percutor 1/2” 710W DEWALT DWD024, para utilizarlos en el Mantenimiento de Bienes Municipales, que se ejecuta por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación del Fondo Común Municipal por la cantidad de DOCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$200.00), para cancelar factura número 0483 de Funerales Jardines del Edén del señor Carlos Antonio Guerrero López, por prestación de un Servicio Funerario completo a familia de escasos recursos económicos de nuestro municipio, por el fallecimiento de uno de sus seres queridos, a continuación se detalla la persona fallecida:

1. Luis Porfirio Acosta, Cantón Campana.

Por lo tanto se ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo, y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO

VEINTIUNO 56/100 DÓLARES (\$121.56), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 21011 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de Dos galones de aceite STIHL 2T para Desbrozadora y suministro de Hilo redondo para Desbrozadora STIHL NEGRO 3.3MMX236 MTS, para el mantenimiento de canchas municipales.- Mantenimiento de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO VEINTE 00/100 DÓLARES (\$120.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 23520 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de 20 Pares de Guantes de cuero IMACASA COMBAT y 10 Pares de guantes LATEX LIMPIEZA TRUPER 15269, para el personal de recolección de desechos sólidos comunes; y suministro de: 6 Mango de Repuesto para piocha TRUPER 15948, 6 lazos anaranjados de 16 varas, 6 limas triangular pesada c/mango 6" TRUPER 19679, 5 machete IMACASA952-15 Pulg., para utilizarlos en la poda de árboles.- Mantenimiento de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Seiscientos Veinticinco 00/100 Dólares (\$625.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número: 000196 de la empresa RAM DE EL SALVADOR, del señor Elvin Oswaldo Navarro Oviedo, por el Servicio de Copias e impresión en Xerox 5955, asignada en la Unidad del Registro del Estado Familiar, Servicio de copias e impresión en RICOH 3554, asignada a varias unidades de esta administración municipal, y Servicio de copias e impresión full color en Xerox Workcentre 7855, asignada a la Unidad de Informática; correspondiente al mes de Enero del 2022, según el respectivo contrato de copias e impresión.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Seiscientos Veinticinco 00/100 Dólares (\$625.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número: 000002 de la empresa RAM DE EL SALVADOR, del señor Elvin Oswaldo Navarro Oviedo, por el Servicio de Copias e impresión en Xerox 5955, asignada en la Unidad del Registro del Estado Familiar, Servicio de copias e impresión en RICOH 3554, asignada a varias unidades de esta administración municipal, y Servicio de copias e impresión full color en Xerox Workcentre 7855, asignada a la Unidad de Informática; correspondiente al mes de Febrero del 2022, según el respectivo contrato de copias e impresión.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES 36/100 DÓLARES (\$2,273.36), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 01781 de la

empresa MIDES S.E.M DE C. V., de fecha 16-03-2022, por Servicio de Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos Comunes, Servicios correspondientes al período del 01 al 15 de marzo del 2022.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS 00/100 DÓLARES (\$332.00), de la cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura 01948 de Variedades Ramírez, del señor José Miguel Ramírez Cruz, valor por el suministro de ciento veinte fardos de agua en bolsa, doce fardos de power pequeños y dos fardos detergente, para entregarlos a equipos de fútbol de diferentes comunidades de nuestro municipio.- Como medida de integración social y prevención de la violencia, Deporte, Cultura y Arte.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE 20/100 DÓLARES (\$497.20), de la Cuenta Corriente del Parque Recreativo Municipal, para cancelar factura número 00719 de la empresa Alkemy El Salvador, S.A. de C. V., por suministro de: 5 Cubetas de 25 Lbs de X-TRA CLOR PLUS; para utilizarlos en Mantenimiento de piscinas del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Dichas compras se hacen tomando como base la cotización presentada a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI).- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHOCIENTOS CUARENTA 72/100 DÓLARES (\$840.72), de la Cuenta Corriente del Parque Recreativo Municipal, para cancelar factura número 00696 de la empresa Alkemy El Salvador, S.A. de C. V., por suministro de: 8 Cubetas de 25 Lbs de MEGACLOR; para utilizarlos en Mantenimiento de piscinas del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Dichas compras se hacen tomando como base la cotización presentada a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI).- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUARENTA Y TRES 75/100 DÓLARES (\$43.75), de la Cuenta Corriente del Parque Recreativo, para cancelar factura número: 23517 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de: 5 Cepillos de alambre mango madera y suministro de 4 caretas para bucear para utilizarlos en piscinas del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, para el funcionamiento y mantenimiento del referido parque recreativo.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TREINTA Y CINCO 50/100 DÓLARES (\$35.50), de la Corriente del Fondo Común

Municipal, para cancelar factura número: 1731 de Variedades Ramírez del señor José Miguel Ramírez Cruz, por suministro de 15 paquetes de bolsas jardineras y 01 fardo de detergente, para utilizarlos en el Parque Municipal de esta ciudad, para el funcionamiento y mantenimiento del referido parque.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES (\$3,390.00), de la Cuenta Corriente N° 559-001306-2, perteneciente al Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE HAMACA EN CASERÍO LOS RINCONES, CANTÓN SAN JUAN MESAS SOBRE RÍO SUQUIAPA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, para cancelar factura número 0249 de Ferretería El Constructor, de la señora Reina Berta Ruano de Martínez, valor por el suministro de: 100 libras de electrodo 3/32, 15 discos corte de metal 14", 30 rodillos de 4", 5 brochas de 2", 10 galones de thinner, 10 discos corte de metal 9", 22 tubos 4X4 chapa 14, 01 tubo de 3" chapa 14 galvanizado, 3 tablas de pino de cuatro varas, 3 libras de clavos de 2 ½ y 30 clavos de acero de 2 ½ ; para la ejecución del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE HAMACA EN CASERÍO LOS RINCONES, CANTÓN SAN JUAN MESAS SOBRE RÍO SUQUIAPA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, el cual se ejecuta por sistema de administración, de conformidad a lo establecido en el Art. 4 Literal "i" de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), conforme al requerimiento y orden de compra respectivos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO 34/100 DÓLARES (\$585.34), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de la empresa VECTIS del señor Héctor Joaquín Flores Menjívar, en concepto pago por Servicios de Renovación de Servidor VPS y Renovación de Hosting, más cuentas de correo electrónico ilimitadas en Tacachico.gob.sv, incluye 3 GB de RAM y 40 GB de almacenamiento correos ilimitados, para un período de un año. Portal de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$555.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Kenedy Ernesto Alegría Calderón, en concepto de pago por Alquiler de Sonido y Animación de Evento Juvenil que realizo la Iglesia Evangélica Asambleas de Dios del Cantón Atiococho de esta jurisdicción, el día sábado 19 de Marzo del 2022, de las cuatro de la tarde hasta las ocho y treinta de la noche, cuya finalidad es salvar almas para Cristo, actividad de gran bendición para toda la comunidad en general.- Contribuciones a Instituciones públicas y privadas sin fines de lucro.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de la carta de renuncia de carácter voluntario, presentada por la señora Ana Beatriz Callejas Castillo, quien desempeña el cargo de Ordenanza y oficios varios de esta Alcaldía Municipal (del período comprendido del 01 de Abril del 2016 hasta el 31 de Marzo del 2022).- Este Concejo Municipal, de conformidad al Art. 53-A y Art. 53-B Reformados de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (Decreto Legislativo N° 594 de fecha 18 de Diciembre del 2013), y considerando que dicha señora presentó de forma escrita su renuncia voluntaria, y de conformidad a la hoja de cálculo de su indemnización elaborada por el señor José Armando Guevara Zaldívar, Encargado de Recursos Humanos de esta Alcaldía Municipal, por la cantidad de **Dos Mil Doscientos Ochenta y Uno 25/100 Dólares (\$2,281.25)** DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- Por lo tanto y en vista a lo anterior, el Concejo Municipal, **ACUERDA:** Indemnizar a la señora [REDACTED], por el valor de **DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO 25/100 DÓLARES (\$2,281.25)** DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por sus servicios prestados a esta Administración Municipal, en calidad de Ordenanza y Oficios varios de esta Alcaldía, durante el período del uno de abril del año dos mil dieciséis hasta el treinta y uno de marzo del dos mil veintidós.- Este Concejo Municipal se compromete a cancelar a dicha señora la cantidad correspondiente a su indemnización en un solo pago.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de la carta de renuncia de carácter voluntario, presentada por el señor [REDACTED], quien desempeña el cargo de Encargado de Canchas Municipales de esta Administración Municipal (del período comprendido del 20 de Octubre del 2018 hasta el 31 de Marzo del 2022).- Este Concejo Municipal, de conformidad al Art. 53-A y Art. 53-B Reformados de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (Decreto Legislativo N° 594 de fecha 18 de Diciembre del 2013), y considerando que dicha señora presentó de forma escrita su renuncia voluntaria, y de conformidad a la hoja de cálculo de su indemnización elaborada por el señor José Armando Guevara Zaldívar, Encargado de Recursos Humanos de esta Alcaldía Municipal, por la cantidad de **Un Mil Trescientos Cuarenta y Ocho 98/100 Dólares (\$1,348.98)** DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- Por lo tanto y en vista a lo anterior, el Concejo Municipal, **ACUERDA:** Indemnizar al señor [REDACTED], por el valor de **Un Mil Trescientos Cuarenta y Ocho 98/100 Dólares (\$1,348.98)** DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por sus servicios prestados a esta Administración Municipal, en calidad de Encargado de Canchas Municipales de esta Administración Municipal (del período comprendido del 20 de Octubre del 2018 hasta el 31 de Marzo del 2022).- Este Concejo Municipal se compromete a cancelar a dicho señor la cantidad correspondiente a su indemnización en un solo pago.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Francisco Antonio Portillo Dimas.  
Alcalde Municipal.

Walbert Heriberto Paredes.  
Síndico municipal.

Leonel Orlando Sáenz Gálvez.  
1º Regidor Propietario.

Ana Maribel Gámez de Martínez.  
2º Regidora Propietaria.

Dimas Amílcar Portillo Aragón.  
3º Regidor Propietario.

Julio César Pérez Morales.  
4º Regidor Propietario.

Mario Alberto Castillo Villanueva,  
5º Regidor Propietario.

Luís Santiago Martínez Salguero.  
6º Regidor Propietario.

Anivar Eduardo Vásquez,  
7º Regidor Propietario.

Carlos Calderón,  
8º Regidor Propietario.

Ángel Galdámez Mejía.  
1º Regidor Suplente.

Oscar Rolando Ramírez Orellana.  
2º Regidor Suplente.

Alba Aracely González de Castillo,  
3º Regidora Suplente.

Llona Reynaldo Varela Paredes,  
4º Regidor Suplente.

Manuel de Jesús Guzmán,  
Secretario Municipal.

El documento se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener datos confidenciales.